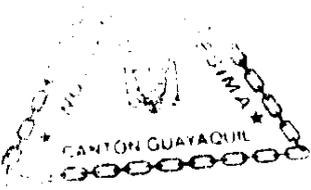


57139

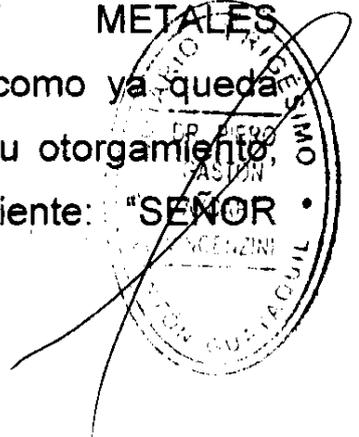
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
HIERRO, RULIMANES Y  
METALES FERRUMEX CIA.  
LTDA.-----**

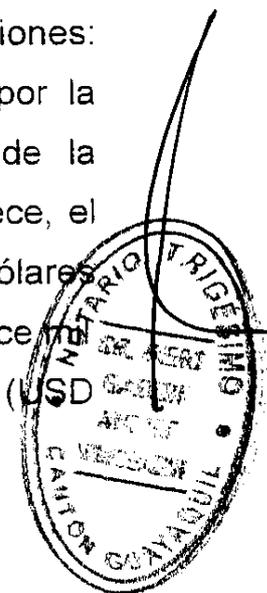
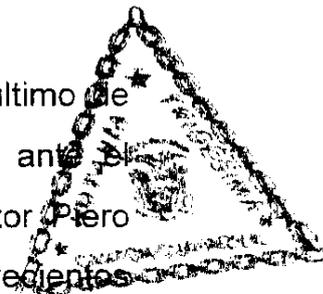
**CUANTÍA: U.S.D.\$ 12.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Diciembre del dos mil trece, ante mi, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **CESAR SALUSTINO PARRA MOSQUERA**, en su calidad de Gerente General y por ende representante legal de la compañía **HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó una minuta, del tenor siguiente: "SEÑOR



1 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
2 sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de  
3 Capital y Reforma parcial al Estatuto Social de la  
4 Compañía denominada HIERRO, RULIMANES Y  
5 METALES FERRUMEX CIA. LTDA. que se celebra de  
6 conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:  
7 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de  
8 este instrumento y formula las declaraciones que en él se  
9 contienen, el señor César Salustino Parra Mosquera, por sus  
10 propios derechos y por los que representa, en calidad de  
11 Gerente de la Compañía HIERRO, RULIMANES Y METALES  
12 FERRUMEX CIA. LTDA. conforme lo acredita con la nota de su  
13 nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta  
14 General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía  
15 en mención, celebrada el tres de Junio del año dos mil trece, la  
16 misma que se anexa como habilitante para que formen parte  
17 integrante de esta escritura. El compareciente es de  
18 nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de  
19 Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía  
20 HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.,  
21 se constituyo mediante escritura pública otorgada el diecisiete  
22 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el  
23 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor  
24 Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del  
25 Cantón Guayaquil, el catorce de noviembre de mil novecientos  
26 noventa y uno, contando con un capital social de Un millón  
27 trescientos diez mil sucres y un plazo de existencia legal de  
28 cincuenta años. Durante la historia societaria de la compañía,

1 se han verificado varios aumentos de capital, siendo el último de  
2 éstos el otorgado mediante escritura pública celebrada ante el  
3 Notario Trigésimo de este Cantón Guayaquil, Doctor Piero  
4 Aycart Vincenzini, el quince de noviembre de mil novecientos  
5 noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
6 Guayaquil, el diez de abril del año dos mil, por el cual la compañía  
7 aumentó su capital social a la suma de diez millones de sucres o su  
8 equivalente en dólares, esto es, la suma de Cuatrocientos dólares  
9 de los Estados Unidos de América. Por resolución de la Junta  
10 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
11 HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.,  
12 celebrada en el domicilio de la compañía, el tres de Junio del año  
13 dos mil trece, resolvió por unanimidad de los socios, aumentar el  
14 capital social de la compañía a la suma de doce mil cuatrocientos  
15 dólares de los Estados Unidos de América, Reformar el Estatuto  
16 social en lo atinente al capital y autorizar al Gerente General para  
17 que otorgue y suscriba la presente escritura pública.- **TERCERA:**  
18 **DECLARACIONES.**- El señor César Salustino Parra Mosquera,  
19 en su calidad de Gerente General y como tal representante  
20 legal de Hierro, Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda.,  
21 comparece a este acto y realiza las siguientes declaraciones:  
22 a) Que de conformidad con la resolución adoptada por la  
23 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
24 compañía, celebrada el tres de Junio del año dos mil trece, el  
25 capital social de la compañía se eleva de cuatrocientos dólares  
26 de los Estados Unidos de América (USD 400,00) a doce mil  
27 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD



1 12.400,00), esto es, un aumento efectivo de doce mil dólares  
2 (USD 12.000,00) que se realiza en numerario, y es suscrito  
3 íntegramente por todos los socios en proporción a su  
4 participación en el capital social de la Compañía; y, c) Que en  
5 virtud del referido aumento, queda reformado el artículo Cuarto  
6 de los Estatutos Sociales de la Compañía HIERRO,  
7 RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA., el mismo  
8 que dirá: " **Artículo Cuarto: El Capital.-** El Capital Social de  
9 la compañía, es de doce mil cuatrocientos dólares de los  
10 Estados Unidos de América, dividido en trescientas diez mil  
11 participaciones sociales, iguales, acumulativas e  
12 indivisibles del valor de cuatro centavos de  
13 dólar cada una de ellas. La compañía podrá  
14 aumentar el capital suscrito por simple resolución de la  
15 Junta General de Socios, siguiendo los pasos previstos  
16 en la ley de Compañías. La compañía entregará a  
17 cada socio un certificado de aportación en el  
18 que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y  
19 el número de las participaciones que por su aporte le  
20 correspondan a cada socio, de conformidad con la Ley de  
21 Compañías". - **CUARTA:** Los socios que suscriben el presente  
22 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tiene su  
23 domicilio en la ciudad de Guayaquil.- También se agrega a  
24 esta escritura, un nuevo cuadro de integración de capital  
25 social que refleja la nómina de los socios actuales y el número  
26 de participaciones de las cuales ellos son titulares.-  
27 **QUINTA: DE LA EMISIÓN DE PARTICIPACIONES.-**  
28 Para este aumento se emiten trescientas mil nuevas

COPIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.



En la ciudad de Guayaquil, a las 10H00 horas del día 3 de Junio del 2013, en las instalaciones de la compañía, situadas en las calles Eloy Alfaro No. 1413 y Letamendi de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen las siguientes personas:

Se designa Preside Ad-Hoc de la Junta, a la señora Karen Mariuxi Parra Baños, en virtud de no haberse designado aún Presidente titular de la Compañía; y, actúa como secretario de la Junta, el señor César Salustino Parra Mosquera, quien propone a los asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios e inmediatamente, pasa a formar la lista de socios presentes, que a continuación se detalla:

**SOCIOS:**

Señor César Salustino Parra Mosquera, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho (9.998) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles; pagadas íntegramente y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; lo equivalente en dólares a la suma de USD\$ 399,92 dólares de los Estados Unidos de América; y,

Karen Mariuxi Parra Baños, propietaria de dos (2) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles; pagadas íntegramente y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; lo equivalente en dólares a la suma de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

**TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL: DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES TOTALMENTE PAGADAS, DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LO EQUIVALENTE EN DOLARES A CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

El secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente en esta reunión, el 100 % del capital social de la compañía, por lo que, atento a lo previsto en el artículo ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, se procede a instalar la Junta y a dar lectura del orden del día, previamente conocido por los socios:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y la consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía Hierro, Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda.



**2.- Autorización a conferir al representante legal de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública atinente a las reformas antes mencionadas.**

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor César Parra Mosquera, quien expone a los socios la necesidad de aumentar el capital social, de la compañía y reformar el Estatuto social de la sociedad, en coherencia con el aumento propuesto; por lo que mociona se eleve el capital que actualmente es de cuatrocientos dólares a la suma de doce mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; esto es, un aumento efectivo de doce mil dólares de los Estados Unidos de América; y, finalmente que se reforme el artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al Capital, el mismo que deberá decir:

**"Artículo Cuarto: El Capital.-** El Capital Social de la compañía, es de doce mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. La compañía podrá aumentar el capital suscrito por simple resolución de la Junta General de Socios, siguiendo los pasos previstos en la ley de Compañías. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan a cada socio, de conformidad con la Ley de Compañías."

Luego de breves deliberaciones, los socios aprueban unánimemente la moción propuesta en los términos constantes en líneas anteriores; e inmediatamente en atención a lo dispuesto en el Artículo ciento diez de la Ley de Compañías, el Gerente General, manifiesta que corresponde a los socios hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas participaciones a emitirse a consecuencia del aumento de capital acordado, en proporción a sus aportes sociales actuales; expresando los socios su deseo de suscribir las trescientas mil nuevas participaciones sociales que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, en proporción a sus aportes actuales; esto es, de la siguiente manera:

- El señor César Salustino Parra Mosquera, suscribe y paga en numerario, doscientas noventa y nueve mil novecientos cuarenta (299.940) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; esto es, lo equivalente en dólares a la suma de USD\$ 11.997,60. ; y,
- La señora Karen Mariuxí Parra Baños, suscribe y paga en numerario, sesenta (60) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; esto es, lo equivalente en dólares a la suma de USD\$ 2,40.

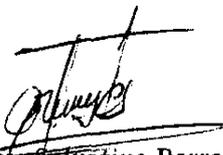
La Junta luego de deliberar sobre el particular, acepta unánimemente la forma de suscripción y pago de participaciones efectuada por los socios, disponiendo que los aportes realizados sean ingresados a caja de la compañía para que estos se reflejen en los libros contables de la sociedad.

Finalmente, en atención al punto dos del orden del día, se pasa a tratar sobre la autorización a conferir al Gerente General de la compañía, señor César Parra Mosquera, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma parcial del Estatuto social de la compañía Hierro Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda., para cuyo efecto toma la palabra la señora Karen Parra Baños, quien manifiesta que es procedente autorizar al señor César Parra Mosquera, Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la mencionada escritura, en los términos acordados por esta Junta; como así también, contrate a un profesional del Derecho para que le asista en la ejecución de los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, para la aprobación de dicho acto societario y en fin para que realice cuanta gestión sea necesario para el cabal cumplimiento de los acuerdos arribados en esta Junta. Luego de breves deliberaciones, los socios unánimemente aprueban la moción propuesta.-



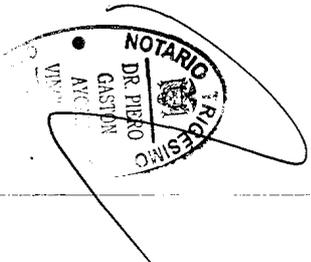
No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas treinta del mismo día se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta y se aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes."- f) Karen Mariuxi Parra Baños, *Presidenta ad Hoc* de la Junta, socia; y, f) César Salustino Parra Mosquera, socio, Gerente General y Secretario de la Junta que certifica.-----

RAZON: Certifico que el Acta que antecede es igual a la original que reposa en los Archivos de la compañía a mi cargo, a los que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, Noviembre 26 del 2013.- Lo certifico.-----

  
César Salustino Parra Mosquera  
Gerente General- Secretario de la Junta



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA. ( CAPITAL SOCIAL ACTUAL : USD\$ 400,00)					
SOCIO	PARTICIPACION ACTUAL	NUEVAS PARTICIPACIONES CON OCASION DEL AUMENTO CAPITAL	VALOR DE LA PARTICIPACION SOCIAL	TOTAL DE PARTICIPACION	VALOR EN DOLARES
CESAR PARRA MOSQUERA	9998	299.940	0.04	309938	\$ 12.397,52
KAREN MARIUXI PARRA BAÑOS	2	60	0.04	62	\$ 2,48
TOTAL: ( NUEVO CAPITAL SOCIAL)					\$ 12.400,00

\* FERRUMEX CIA. LTDA \*  
R.U.C.:099117728001  
Eloy Alfaro No. 1413  
TELEF.:419704

Página 1

DIARIO No. DIA-00000861

FECHA : GUAYAQUIL, Junio 3 del 2013  
NOMBRE : HIERRO MOLIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.  
POR LO SIGUIENTE: APOORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL DEP. BCO. GUAYAQUIL  
REFERENCIA : DEP. 67705

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CTA.	CONCEPTO	DEBE	HABER
11102004	BANCO DE GUAYAQUIL	BCO. GQUIL. DEP. 67705 APOORTE AUMENTO	12.000.00	0.00
31101001	CESAR S. PARRA MOSQUERA	BCO. GQUIL. DEP. 67705 APOORTE AUMENTO	0.00	11.997.60
31101002	KAREN M. PARRA BARRIOS	BCO. GQUIL. DEP. 67705 APOORTE AUMENTO	0.00	2.40
			12.000.00	12.000.00

Preparado por

Contador(a)

Aprobado por

Recibi Conforme  
C.I.

Ing. Com. Luis Soto Celi  
CONTADOR  
Reg. No. 14463

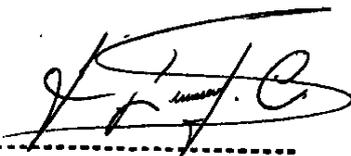


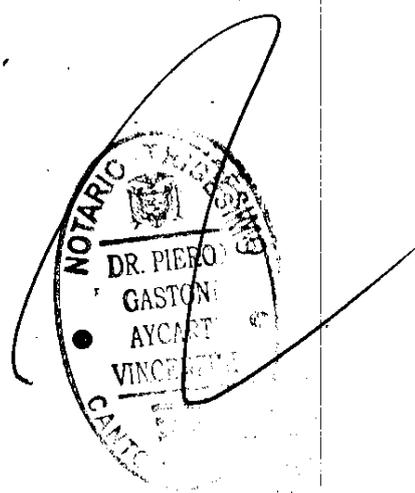


		<b>BANCO DE GUAYAQUIL</b>		<b>COMPROBANTE DE TRANSACCION</b>	
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 067703					
Cta. Corriente: 4055142      Dolares					
HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA					
		Moneda Origen		Dolares	
				Moneda Destino	
Efectivos:		0.00		0.00	
Cheque Banco:		0.00		0.00	
Cheque Banco Local:	12,000.00		12,000.00		
Cheque Otras Plazas:	0.00		0.00		
<b>TOTAL:</b>	<b>12,000.00</b>		<b>12,000.00</b>		N. Dcto.: 000000
		SRC E6V4 1 2013/06/03 14:29:53			

Este comprobante es el unico documento que acredita la validez de su transaccion, favor verificar informacion

REV 02/08 COD: 110015

  
-----  
**Ing. Com. Luis Soto Celi**  
**CONTADOR**  
**Reg. No. 14463**



# Estado de Cuenta Corriente



SÓLIDAMENTE A SU LADO

CLIENTE : FERRUMEX CIA LTDA  
DIRECCION : ELOY ALFARO 1413 Y LETAMENDI

C.I. / R.U.C. : 0991177728001  
CUENTA : 000XX6942

FECHA DE CORTE: 2013/JUN/01 - 2013/JUN/30

BANCO DE GUAYAQUIL S.A. / RUC. 0990049459001  
MATRIZ - PICHINCHA 105-107 Y FRANCISCO DE PAULA YCAZA  
Contribuyente Especial Resolución No 6925 - 4/07/95



GUAYAQUIL 100 005-1004 0002719 008347

GESTOR : LESLIE BOHORQUEZ B  
OFICINA : 9 DE OCT 1404 Y MACHALA

TELÉFONO: 3730100 EXT. 45015  
EMAIL: LBOHORQUEZ@BANKGUAY.COM

Estimado cliente, verificar la información aquí incluida, y si existiese alguna inconformidad, informar por escrito a nuestros auditores externos PWC al fax: 04-2286889 o a la casilla 09-015820

FECHA	OFICINA	NÚMERO	CANAL	TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO TOTAL	BASE IMPONIBLE IVA
03/JUN	AKA	957591	VEN	DEP	DEPOSITO	199.11	140.43	
03/JUN	AKA	957592	VEN	DEP	DEPOSITO	152.72	293.15	
03/JUN	AKA	289528	VEN	DEP	DEPOSITO	219.18	512.33	
03/JUN	AKA	289529	VEN	DEP	DEPOSITO	333.64	845.97	
03/JUN	AKA	289530	VEN	DEP	DEPOSITO	496.68	1,342.65	
03/JUN	AKA	067705	VEN	DEP	DEPOSITO	12,000.00	13,342.65	
03/JUN	AKA	189372	VEN	DEP	DEPOSITO	100.59	13,443.24	
03/JUN	AKA	189373	VEN	DEP	DEPOSITO	117.28	13,560.52	
03/JUN	MAT		VEN	N/D	CUOTA MEGADATOS	34.70	13,525.82	
03/JUN	90C		VEN	N/D	INTERES DE SOBREGIRO	0.21	13,525.61	
03/JUN	90C		VEN	N/D	INTERES DE SOBREGIRO	0.44	13,525.17	
04/JUN	MAT	012172	VEN	CHQ	CAMARA	342.24	13,182.93	
04/JUN	MAT	012211	VEN	CHQ	CAMARA	847.94	12,334.99	
04/JUN	MAT	012351	VEN	N/D	CHEQUE EN CONSIDERACION CAMARA	3.00	12,331.99	2.68
04/JUN	MAT	012348	VEN	CHQ	TRANSFERIDO	1,397.55	10,934.44	
04/JUN	MAT	012351	VEN	CHQ	CAMARA	101.68	10,832.76	
04/JUN	MAT	012348	VEN	N/D	CHEQUE EN CONSIDERACION CAMARA	3.00	10,829.76	2.68
04/JUN	MAT	012211	VEN	N/D	CHEQUE EN CONSIDERACION CAMARA	3.00	10,826.76	2.68
04/JUN	AKA	253548	VEN	DEP	DEPOSITO	218.80	11,045.56	
04/JUN	AKA	253547	VEN	DEP	DEPOSITO	155.19	11,200.75	
04/JUN	AKA	253548	VEN	DEP	DEPOSITO	180.10	11,380.85	
04/JUN	90C		VEN	N/D	INTERES DE SOBREGIRO	0.30	11,380.55	
05/JUN	MAT	012333	VEN	CHQ	CAMARA	1,106.55	10,274.00	
05/JUN	MAT	012349	VEN	CHQ	TRANSFERIDO	1,945.03	8,328.97	

## NOMENCLATURAS DE LA COLUMNA CANAL

**BVI** Banca Electrónica / Banca Virtual      **BBA** Banco del Barrio      **BCL** Banca Celular  
**ATM** Cajeros Automáticos      **IVR** Banca Telefónica      **VEN** Ventanilla

LA MÁS ALTA CALIFICACIÓN DE LA BANCA ECUATORIANA

# AAA

El Banco de Guayaquil incrementó el nivel de su calificación de riesgo de AAA a AAA+, de acuerdo a la Calificador de Riesgo y Jumphit S.A., quien otorgó un reconocimiento al esfuerzo institucional por destacar un Banco cada día más sólido, líquido y rentable que constantemente crea valor para sus clientes y la sociedad.

UN LOGRO QUE NOS COMPROMETE CADA DÍA MÁS.



## AUTOFÁCIL

PARA MUCHOS ES UN PRÉSTAMO PARA UN AUTO, PARA MI ES MI BANCO, MI BANCO DE GUAYAQUIL

FECHA	OFICINA	NÚMERO	CANAL	TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO TOTAL	BASE IMPONIBLE IVA
05/JUN	MAT	012342	VEN	CHQ	CAMARA	778.09	7,550.88	
05/JUN	MAT	012291	VEN	CHQ	TRANSFERIDO	1,452.45	6,098.43	
05/JUN	MAT	012356	VEN	CHQ	TRANSFERIDO	2,257.31	3,841.12	
05/JUN	MAT	012320	VEN	CHQ	CAMARA	694.42	3,146.70	
05/JUN	9OC		VEN	N/D	INTERES DE SOBREGIRO	1.07	3,145.63	
05/JUN	AKA	012352	VEN	CHQ	PAGADO	1,019.34	2,126.29	
05/JUN	AKA	012353	VEN	CHQ	PAGADO	231.37	1,894.92	
05/JUN	AKA	012317	VEN	CHQ	PAGADO	551.96	1,342.96	
05/JUN	AKA	274431	VEN	DEP	DEPOSITO	163.36	1,506.32	
05/JUN	AKA	274432	VEN	DEP	DEPOSITO	55.82	1,562.14	
05/JUN	AKA	274433	VEN	DEP	DEPOSITO	200.00	1,762.14	
05/JUN	AKA	274434	VEN	DEP	DEPOSITO	1,422.53	3,184.67	
05/JUN	AKA	274435	VEN	DEP	DEPOSITO	1,400.00	4,584.67	
05/JUN	AKA	274436	VEN	DEP	DEPOSITO	679.45	5,264.12	
05/JUN	AKA	274437	VEN	DEP	DEPOSITO	140.00	5,404.12	
06/JUN	MAT	012212	VEN	CHQ	CAMARA	847.94	4,556.18	
06/JUN	MAT	012358	VEN	CHQ	TRANSFERIDO	324.00	4,232.18	
06/JUN	AKA	328685	VEN	DEP	DEPOSITO	261.48	4,493.66	
06/JUN	AKA	328686	VEN	DEP	DEPOSITO	306.00	4,799.66	
07/JUN	MAT	012359	VEN	CHQ	CAMARA	599.24	4,200.42	
07/JUN	MAT	012360	VEN	CHQ	TRANSFERIDO	926.75	3,273.67	
07/JUN	MAT	012294	VEN	CHQ	CAMARA	342.24	2,931.43	
07/JUN	AKA	335899	VEN	DEP	DEPOSITO	200.00	3,131.43	
07/JUN	AKA	012355	VEN	CHQ	PAGADO	117.00	3,014.43	
07/JUN	MSO	422847	VEN	DEP	DEPOSITO	235.67	3,250.10	
07/JUN	MSO	422848	VEN	DEP	DEPOSITO	198.57	3,448.67	
07/JUN	MSO	422849	VEN	DEP	DEPOSITO	2,557.43	6,006.10	
10/JUN	AKA	813524	VEN	DEP	DEPOSITO	38.65	6,044.75	
10/JUN	AKA	813525	VEN	DEP	DEPOSITO	1,021.31	7,066.06	
10/JUN	AKA	813526	VEN	DEP	DEPOSITO	74.37	7,140.43	
10/JUN	AKA	813527	VEN	DEP	DEPOSITO	152.42	7,292.85	
10/JUN	AKA	813528	VEN	DEP	DEPOSITO	166.50	7,459.35	
10/JUN	AKA	813529	VEN	DEP	DEPOSITO	563.66	8,023.01	
10/JUN	AKA	813530	VEN	DEP	DEPOSITO	682.34	8,705.35	
10/JUN	MAT		BVI	N/D	COM.PAGO SERVICIOS	0.35	8,705.00	0.31
10/JUN	MAT		BVI	N/D	IMPUESTRO SRI	298.67	8,406.33	
10/JUN	MAT		BVI	N/D	COM.PAGO SERVICIOS	0.35	8,405.98	0.31
10/JUN	MAT		BVI	N/D	IMPUESTRO SRI	468.34	7,937.64	
10/JUN	MAT		BVI	N/D	IMPUESTRO SRI	381.37	7,556.27	
10/JUN	MAT		BVI	N/D	COM.PAGO SERVICIOS	0.35	7,555.92	0.31
11/JUN	MAT	012361	VEN	CHQ	CAMARA	1,399.60	6,156.32	
11/JUN	MAT	012362	VEN	CHQ	CAMARA	313.85	5,842.47	
11/JUN	MAT	012261	VEN	CHQ	CAMARA	737.54	5,104.93	
11/JUN	AKA	264973	VEN	DEP	DEPOSITO	707.53	5,812.46	
11/JUN	AKA	264974	VEN	DEP	DEPOSITO	167.72	5,980.18	
11/JUN	AKA	264975	VEN	DEP	DEPOSITO	1,955.54	7,935.72	
11/JUN	AKA	264976	VEN	DEP	DEPOSITO	119.89	8,055.61	
11/JUN	AKA	264977	VEN	DEP	DEPOSITO	177.73	8,233.34	
11/JUN	AKA	264978	VEN	DEP	DEPOSITO	261.25	8,494.59	
11/JUN	AKA	012363	VEN	CHQ	PAGADO	2,950.00	5,544.59	
11/JUN	AKA	430531	VEN	DEP	DEPOSITO	778.57	6,323.16	
12/JUN	MAT	012293	VEN	CHQ	CAMARA	314.85	6,008.31	
12/JUN	MAT	012310	VEN	CHQ	CAMARA	221.92	5,786.39	
12/JUN	MAT	012146	VEN	CHQ	CAMARA	920.17	4,866.22	
12/JUN	MAT		BVI	N/D	RECAUD APORTE IESS X VENT.	237.31	4,628.91	
12/JUN	MAT		BVI	N/D	RECAUD APORTE IESS X VENT.	412.90	4,216.01	
12/JUN	AKA	361569	VEN	DEP	DEPOSITO	456.99	4,673.00	
13/JUN	MAT	012364	VEN	CHQ	TRANSFERIDO	449.40	4,223.60	

**HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.**  
**MATRIZ: ELOY ALFARO 1413 Y LETAMENDI**



Guayaquil, Noviembre 6 del 2012

Señor  
**César Salustino Parra Mosquera**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle a usted, que el día de hoy, la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía denominada **HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.**; ha procedido a reelegirlo a usted como gerente general de la misma, cargo que deberá desempeñarlo por el lapso de cuatro años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil del cantón de guayaquil.

Usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y de las demás atribuciones constantes en el estudio social de la compañía denominada **HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.**

La sociedad se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario vigésimo primero del cantón de guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 17 de septiembre de mil novecientos noventa y uno, la misma que se encuentra inscrita en el registro mercantil de este cantón, el 14 de Noviembre de 1991.

Atentamente

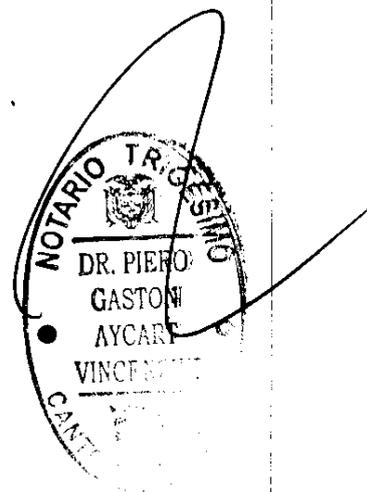
**Rosa Narcisca Martínez Plaza**  
Secretaria Ad: Hoc de la Junta

**RAZON: Guayaquil, Noviembre 6 del 2012**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.**-

**CESAR SALUSTINO PARRA MOSQUERA**

C.C.No. : 090002230-2  
Nacionalidad : Ecuatoriano  
Dirección : Eloy Alfaro 1413 y Letamendi



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.666  
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO:10:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.**, a favor de **CESAR SALUSTINO PARRA MOSQUERA**, de fojas **128.879 a 128.880**, Registro Mercantil número **20.172**.

ORDEN: 59666

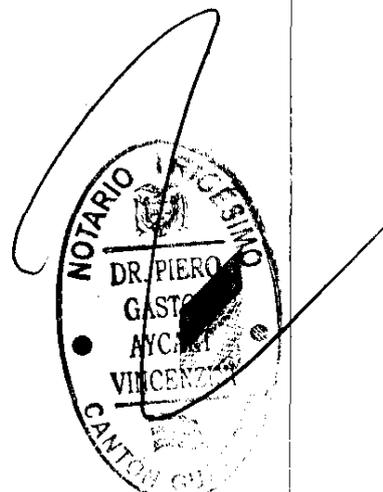


  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de Noviembre de 2012

\$6.50

REVISADO POR: 





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0891177728001  
**RAZON SOCIAL:** HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIONES PARA MODERERA CESAR BATJELINO**  
**CONTADOR:** GOTO DEL LUIS RODRIGO

**FEL. INICIO ACTIVIDADES:** 14/01/1991      **FEC. CONSTITUCION:** 14/01/1991  
**FEC. INSCRIPCION:** 08/01/1992      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/02/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS    Canton: GUAYAS    Parroquia: BOCAFUERTE    Cofre: ELOY ALFARO    Manera: 1413  
Intersección: ESTAMENDI    Referencia: urbanización LIBERTAD A LA EMPRESA CAROLINA    Teléfono Trabajo: 042445090

### DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR PRODUCTOS COMESTIBLES
- ANEXO RELACION DE INDEMNIDAD
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

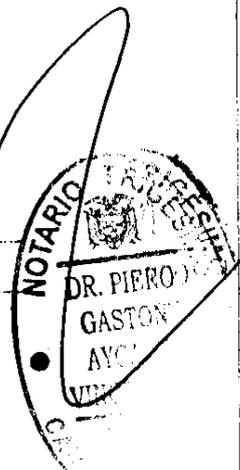
**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** -  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



**Isabel Cristina Correa Acebo**  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
SIGNA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Guayaquil: 0042183828      Lugar de emisión: GUAYAS GUAYAS PARROQUIA BOCAFUERTE      Fecha y hora: 10/02/2009



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991177728001  
**RAZON SOCIAL:** HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 14/11/1991  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

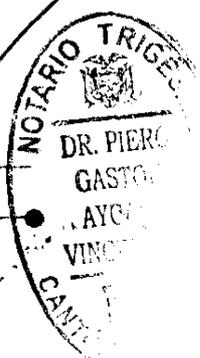
Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: ROCAFUERTE    Calle: ELOY ALFARO    Número: 1413    Intersección:  
LETAMENDI    Referencia: FRENTE A LA EMPRESA GASILVA    Teléfono Trabajo: 042415608



Isabel Cristina Correa Acebo  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

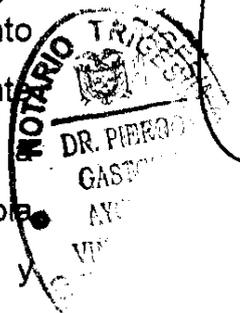
*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: ICCA160608    Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO    Fecha y hora: 10/02/2008



1 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de  
2 cuatro centavos de dólar cada una de ellas, que estarán  
3 representadas por el correspondiente certificado de aportación no  
4 negociable.- **SEXTA DE LA ENTREGA DE TÍTULOS.-** La  
5 compañía entregará los certificados de las participaciones de los  
6 socios, dentro de sesenta días, contados desde la fecha de  
7 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón  
8 Guayaquil.- **SEPTIMA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.-** El  
9 aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad,  
10 en numerario, conforme consta en el acta de Junta General  
11 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en esta ciudad de  
12 Guayaquil, el tres de Junio del dos mil trece y conforme consta en el  
13 cuadro de integración de capital, que se agrega a esta escritura.-  
14 **OCTAVA: DECLARACIÓN.-** El señor César Salustino Parra  
15 Mosquera, en su calidad de Gerente General y como tal  
16 representante legal de Hierro, Rulimanes y Metales Ferrumex Cia.  
17 Ltda., declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta  
18 integración del aumento de capital social; en la forma que se indica  
19 en la tantas veces invocada acta de Junta General Extraordinaria y  
20 Universal de socios celebrada el tres de Junio del dos mil trece y  
21 del cuadro de integración de capital que se acompaña; y, también,  
22 que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control  
23 parcial de la Superintendencia de Compañías.- **NOVENA: DE LA**  
24 **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan junto  
25 con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente  
26 certificada del nombramiento del señor Gerente General de  
27 compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil; b) La copia  
28 certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y



1 Universal de Socios, del día tres de Junio del año dos mil trece; y, c) El  
2 cuadro contentivo de la integración de capital luego del incremento de  
3 capital de la referencia.- **DECIMA:** Bajo juramento declaro, que mi  
4 representada no mantiene vigente a la fecha ningún contrato de obra  
5 pública con Instituciones del Estado Ecuatoriano.- Agregue usted Señor  
6 Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez firmeza de  
7 este instrumento. (firma ilegible) ENID VALAREZO RIOS.- ABOGADA.-  
8 Registro ocho mil cincuenta del Colegio de Abogados del Guayas." Hasta  
9 aquí la minuta que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus  
10 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura  
11 de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la  
12 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
13 acto, conmigo el Notario, de todo lo cual, DOY FE.-

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**P.HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.**  
**RUC No. 0991177728001**



**CESAR SALUSTINO PARRA MOSQUERA**  
**C.C.No.0900022302**  
**CERT. VOT. EXCENTO.**

**DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero ésta PRIMERA  
CERTIFICADA de la ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE  
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HIERRO,  
RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA., la misma que  
sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de diciembre del 2013.-  
Doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002504, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, abogado Víctor Anchundia Places, el 17 de abril del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 02 de diciembre del 2013, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.", que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 17 de septiembre de 1991, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 09 de junio del 2014.-

*Karla Troncozo*  
**Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing**  
**Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**



**RAZÓN: DOY FE**, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LA COMPAÑÍA HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO, LITERAL a)** de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002504**, suscrita el **DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**; quedando anotada al margen la **APROBACIÓN** de lo contenido en dicha Resolución.- **GUAYAQUIL**, a los **TRECE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

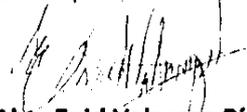


**Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

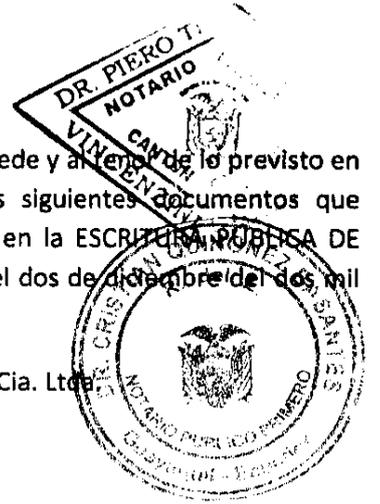
**SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de escrituras a su cargo, conforme a la facultad que le concede y a tenor de lo previsto en el numeral 2 artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los siguientes documentos que acompaño a la presente petición los mismos deberán ser marginados en la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA FERRUMEX CIA LTDA celebrada el dos de diciembre del dos mil trece ante el notario Doctor Piero Aycart Vincenzini: 2828

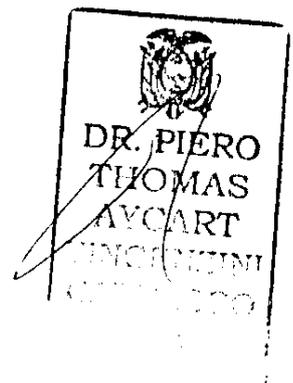
1. Acta de Junta General y Extraordinaria de los Socios de Ferrumex Cia. Ltda
2. Copias de cédulas de los accionistas(2)

  
**Abg. Enid Valarezo Ríos**

**Reg. No. 8050 C.A.G**







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10H00 horas del día 3 de Junio del 2013, en las instalaciones de la compañía, situadas en las calles Eloy Alfaro No. 1413 y Letamendi de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen las siguientes personas:

Se designa Preside Ad-Hoc de la Junta, a la señora Karen Mariuxi Parra Baños, en virtud de no haberse designado aún Presidente titular de la Compañía; y, actúa como secretario de la Junta, el señor César Salustino Parra Mosquera, quien propone a los asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios e inmediatamente, pasa a formar la lista de socios presentes, que a continuación se detalla:

**SOCIOS:**

Señor César Salustino Parra Mosquera, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho ( 9.998) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles; pagadas íntegramente y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; lo equivalente en dólares a la suma de USD\$ 399,92 dólares de los Estados Unidos de América; y,

Karen Mariuxi Parra Baños, propietaria de dos (2) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles; pagadas íntegramente y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; lo equivalente en dólares a la suma de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

**TOTAL PAQUETE ACCIONARIO: DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES TOTALMENTE PAGADAS , DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LO EQUIVALENTE EN DOLARES A CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

El secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente en esta reunión, el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que, atento a lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, procede a instalar la Junta y a dar lectura del orden del día, previamente conocido por los socios:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y la consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía Hierro, Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda.;

2.- Autorización a conferir al representante legal de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública atinente a las reformas antes mencionadas.



En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor César Parra Mosquera, quien expone a los socios la necesidad de aumentar el capital social, de la compañía y reformar el Estatuto social de la sociedad, en coherencia con el aumento propuesto; por lo que mociona se eleve el capital que actualmente es de cuatrocientos dólares a la suma de doce mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; esto es, un aumento efectivo de doce mil dólares de los Estados Unidos de América; y, finalmente que se reforme el artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al Capital, el mismo que deberá decir:

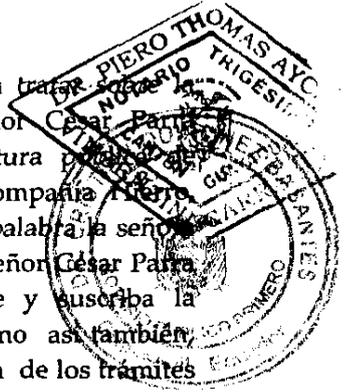
“Artículo Cuarto: El Capital.- El Capital suscrito de la compañía, es de doce mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. La compañía podrá aumentar el capital suscrito por simple resolución de la Junta General de Socios, siguiendo los pasos previstos en la ley de Compañías. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan a cada socio, de conformidad con la Ley de Compañías.”

Luego de breves deliberaciones, los socios aprueban unánimemente la moción propuesta en los términos constantes en líneas anteriores; e inmediatamente en atención a lo dispuesto en el Artículo ciento diez de la Ley de Compañías, el Gerente General, manifiesta que corresponde a los socios hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas participaciones a emitirse a consecuencia del aumento de capital acordado, en proporción a sus aportes sociales actuales; expresando los socios su deseo de suscribir las trescientas mil nuevas participaciones sociales que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, en proporción a sus aportes actuales; esto es, de la siguiente manera:

- El señor César Salustino Parra Mosquera, suscribe y paga en numerario, doscientas noventa y nueve mil novecientas cuarenta ( 299.940) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; esto es, lo equivalente en dólares a la suma de USD\$ 11.997,60. ; y,
- La señora Karen Mariuxi Parra Baños, suscribe y paga en numerario, sesenta ( 60) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; esto es, lo equivalente en dólares a la suma de USD\$ 2,40.

La Junta luego de deliberar sobre el particular, acepta unánimemente la forma de suscripción y pago de participaciones efectuada por los socios, disponiendo que los aportes realizados sean ingresados a caja de la compañía para que estos se reflejen en los libros contables de la sociedad.

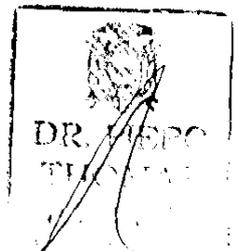
Finalmente, en atención al punto dos del orden del día, se pasa a tratar la autorización a conferir al Gerente General de la compañía, señor César Parra Mosquera, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura por el aumento de capital y reforma parcial del Estatuto social de la compañía Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Lda., para cuyo efecto toma la palabra la señora Karen Parra Baños, quien manifiesta que es procedente autorizar al señor César Parra Mosquera, Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la mencionada escritura, en los términos acordados por esta Junta; como así también, contrate a un profesional del Derecho para que le asista en la ejecución de los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, para la aprobación de dicho acto societario y en fin para que realice cuanta gestión sea necesario para el cabal cumplimiento de los acuerdos arribados en esta Junta. Luego de breves deliberaciones, los socios unánimemente aprueban la moción propuesta.-



No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas treinta del mismo día se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta y se aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-

  
César Salustino Parra Mosquera  
Socio  
Gerente General  
Secretario de la Junta

  
Karen Mariuxi Parra Baños  
Socia  
Presidenta Ad-Hoc de la Junta

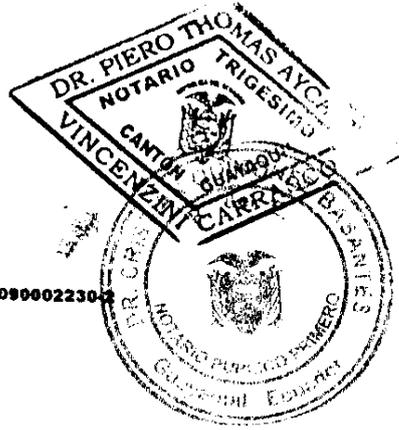


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º  
**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PARRA MOSQUERA  
CESAR SALUSTINO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**  
**GUAYAQUIL**  
**PEDRO CARBO / CONCEPCION**  
FECHA DE NACIMIENTO **1946-09-10**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Divorciado**

0900022302



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO AUTOMOTRIZ**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PARRA PARRA FRANCISCO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOSQUERA ROSA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL  
2011-06-14**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-06-14**

V4041V4444



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**321**  
**321 - 0137** **0900022302**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PARRA MOSQUERA CESAR SALUSTINO**

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **2**  
PROVINCIA **TARQUI** **1**  
GUAYAQUIL **ZONA**  
CANTÓN **PARRQUIA**

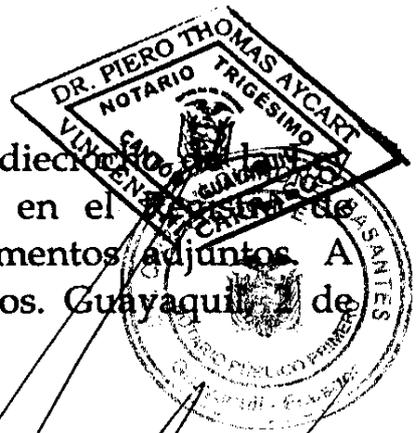
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**DR. PIERO**  
*[Signature]*



# DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN

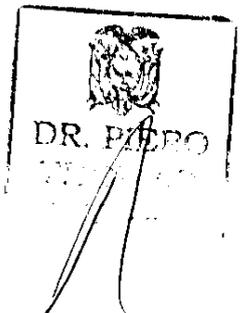
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho del Código Notarial en actual vigencia, protocolizo en el presente las Escrituras Públicas a mi cargo los documentos adjuntos a petición de la Abogada Enid Valarezo Ríos. Guayaquil, 1 de Julio del 2014.-



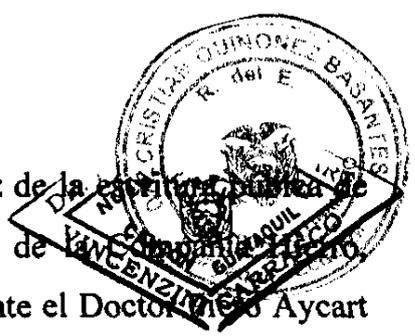
*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN**, la que firmo, sello y rubrico el mismo día de su protocolización.- Doy Fe.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN:** Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto de la ~~Compañía~~ Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda. celebrada ante el Doctor ~~Piero Thomas Aycart Vincenzini~~ Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de Guayaquil, con fecha 2 de diciembre del 2013, he tomado nota de la Protolización de documentos, otorgada ante mí, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo Titular de Guayaquil, de fecha 2 de Julio del 2014, quedando anotado al margen de los testimonios que anteceden, Guayaquil, 2 de julio del dos mil catorce, de todo lo cual DOY FE.-



**Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

SON 24  
FOJAS ÚTILES  
Dr. Cristian Quinonez  
NOTARIO PRIMERO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION  
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES  
Notario Primero del Cantón Guayaquil  
Doy Fe de la presente fotocopia es  
igual al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, 10 JUL 2014

Dr. Cristian Quinonez Basantes  
NOTARIO PRIMERO



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.420  
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2014  
HORA DE REPERTORIO: 13:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002504, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 17 de abril del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA.LTDA.**, de fojas 4.199 a 4.249, Registro Industrial número 157. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27420



Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 14 de julio de 2014

REVISADO POR: b

Nº 875000

IMP. 10M. 02